OFICIO No. 012-HCB-2019
Salinas, 15 de abril del 2020

Señores Accionistas
Compañía **AMURQUIN S. A.**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Aprovecho la oportunidad para agradecerles la confianza depositada en mi persona, para la designación de Comisario de la compañía.

Habiendo culminado el proceso de análisis y evaluación a las cuentas de los Estados Situación Financiera de vuestra Empresa, en mi calidad de Comisario amparado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, remito a ustedes informe sobre el resultado de las actividades culminadas el 31 de diciembre del año 2019, donde se puede observar lo siguiente:

- Que la empresa no ha realizado actividad comercial durante este ejercicio.
- Que se ha cumplido con las obligaciones tributarias y societarias determinadas por la Superintendencia de Compañías.
- Que las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan relación con los documentos contables y que están elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Ley de Compañías y demás disposiciones legales establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

Con especiales consideraciones.

Atentamente,

Ing. CPA. Héctor A. Cedeño Barba
RUC # 0910801265001

C.c.: Archivo

Dirección: Guayaquil: Interior # 309 Intercepción 2da. - Urbanización Los Ceibos
Salinas: Calle 32 entre Avenidas 23 y 24 – Barrio Pueblo Nuevo
Teléfono: 0992186262

INFORME DE COMISARIO

1. ANTECEDENTE

Según consta en la Escritura de Constitución de Sociedades emitida por la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, la Compañía AMURQUIN S. A., se constituye en Sociedad Anónima el 27 de enero del 2006, debidamente autorizada por el Servicio de Rentas Internas desde el 15 de febrero del 2006, para ejercer múltiples actividades comerciales, entre ellas, limpieza y mantenimiento de todo tipo de edificios mediante el Registro Único de Contribuyente RUC # 0992443006001.

2. INTRODUCCION

En mi calidad de Comisario de la compañía AMURQUIN S. A., y en cumplimiento a las funciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que el presente informe se referirá única y exclusivamente a las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.

Este proceso incluyó además de otras técnicas de captación de información y pruebas selectivas, la revisión de evidencia que sustentan y soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; se complementó también, con la evaluación de cumplimiento de los principios de contabilidad, disposiciones legales relativas a la información financiera emitida en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

3.1. Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

3.2. Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable vigente, emitidas por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financieras NIIF, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

El análisis y evaluación se realizó con el propósito de emitir una opinión, el mismo que no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en los componentes que forman parte de la estructura de control interno contable.

Se concluye que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

Dirección: Guayaquil: Interior # 309 Intercepción 2da. - Urbanización Los Ceibos
Salinas: Calle 32 entre Avenidas 23 y 24 – Barrio Pueblo Nuevo
Teléfono: 0992186262

5. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

5.1. Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero en término generales que la compañía ha cumplido con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañía, Ministerio de Economía y Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros.

5.2. Es necesario señalar que en el presente periodo contable la empresa no **ha realizado actividad comercial** alguna, por lo que se mantienen los resultados del 2018 en los Estados Financiero.

En el Estado de Situación Financiera refleja en el Activo un saldo de $600.00 registrados en Otras Cuentas y Documentos por Cobrar - Relacionados Locales; el pasivo no registra valores; y, el patrimonio que ascendía a *$800.00, se encuentra afectado en US$-200.00 a consecuencia* de Pérdidas del Ejercicio Anterior.

5.3. Por no registrar movimientos operativos, la empresa no presenta Estado de Resultados que refleje ganancias o pérdidas en este ejercicio.

5.4. Cabe señalar que la empresa en el presente periodo ha cumplido con todas las obligaciones determinadas por el Servicio de Rentas Interna y Superintendencia de Compañías.

6. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, en mi opinión como Comisario considero que los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2019 de la compañía AMURQUIN S. A. presentan razonabilidad en los saldos de sus cuentas.

7. RECOMENDACIÓN

La Junta de Accionista debe aprobar los Estados Financieros del periodo 2019 para continuar con el trámite de legalización en la Superintendencia de Compañías; y elaborar un plan de acción a corto plazo que contribuya a iniciar las actividades y alcanzar una estabilidad financiera.

Por lo antes indicado someto a consideración de ustedes señores accionistas, el presente informe de la Compañía AMURQUIN S. A. al 31 de diciembre del 2019.

Guayaquil, 15 de abril de 2020

Ing. CPA. Héctor A. Cedeño Barba
RUC # 0910801265001

Dirección: Guayaquil: Interior # 309 Intercepción 2da. - Urbanización Los Ceibos
Salinas: Calle 32 entre Avenidas 23 y 24 – Barrio Pueblo Nuevo
Teléfono: 0992186262